



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 00 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Celmira Valencia Vargas
Demandado	Miguel Ángel Sarasa Ajona
Asunto	Traslado dictamen - fija fecha

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia Deison Felipe Salinas Arboleda.

Por otro lado, atendiendo a que la Notaría Doce del Círculo Notarial de Medellín, no ha dado respuesta al requerimiento realizado, por Secretaría ofíciase para lo pertinente.

Por otro lado, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día **6 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m.**

Así las cosas, se REQUIERE a las partes con el fin de que informen al Despacho, los correos electrónicos de quienes declararán en este trámite, para efectos de remitir la invitación a la audiencia virtual correspondiente. Dicha información se suministrará con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98464a552fea4b5c7e31bef501200443e69cd9235db6507904b7283daa31c8e1**

Documento generado en 17/08/2023 11:33:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>